

**CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA; RODILLO LISO; MOTONIVELADORA; EXCAVADORA DE ORUGA; CARGADORA FRONTAL; MINICARGADORA; MINI RODILLO DE BACHEO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA 2023".**

**No. 010 - 2023**

CONTRATISTA: DITECA S.A.  
PROCESO: SIE-GADCG-2023-007  
MONTO: USD. 1.398,822.20 - SIN IVA

**INTERVINIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Dr. Inti Andres Yumbay Taris, a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda en su calidad de Alcalde y representante legal, a quien en adelante se le denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**; y, por otra parte, el señor Juan Francisco Parodi Rivera, representante legal de DITECA S.A., con RUC: 0991284214001, a quien en adelante se le denominará **PROVEEDOR**.

Los comparecientes son hábiles para contratar y contraer obligaciones, quienes de forma libre y voluntaria suscriben el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:**

**1.1** De conformidad con el artículo 288 de la Constitución, *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*.

**1.2** El artículo 226 de la Constitución, reconoce el principio de legalidad y dispone que *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley"*.

**1.3** El artículo 227 de la Constitución, establece que *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

**1.4** Según el artículo 238 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados gozan *"de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"*.

**1.5** El artículo 253 de la Constitución, determina que el Alcalde es la máxima autoridad

administrativa del cantón

1.6 El artículo 53 del COOTAD, establece que, "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera".

1.7 El artículo 60 literal a) del COOTAD, establece que, es atribución del Alcalde ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal.

1.8 El artículo 47 del Código Orgánico Administrativo señala que "[l]a máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley".

1.9 La LOSNCP, establece los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

1.10 El artículo 4 de la LOSNCP, determina que, "[p]ara la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella se deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional".

1.11 De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP, y 43 del RGLOSNCP, el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Contratante, contempla la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA; RODILLO LISO; MOTONIVELADORA; EXCAVADORA DE ORUGA; CARGADORA FRONTAL; MINICARGADORA; MINI RODILLO DE BACHEO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA 2023".

1.12 Previo el cumplimiento de los requisitos, informes, estudios y de la normativa legal para la contratación de subasta inversa electrónica, la **ENTIDAD CONTRATANTE**, mediante Resolución No. GADCG-2023-043, de 11 de octubre del 2023, resolvió aprobar los pliegos y autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADCG-2023-007, para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA; RODILLO LISO; MOTONIVELADORA; EXCAVADORA DE ORUGA; CARGADORA FRONTAL; MINICARGADORA; MINI RODILLO DE BACHEO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA 2023".

1.13 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 00.00.003.361.840104.000.02.01.0.100; maquinaria y equipos, conforme consta en la certificación conferida por el Lic. Ángel Arévalo Mullo, Director Financiero, e Ing. Marcela Pazmiño Guamán, Analista de Presupuesto, mediante certificación presupuestaria No. 218, Transacción No. 252, de 10 de agosto del 2023.

1.14 El día 11 de octubre de 2023, la **ENTIDAD CONTRATANTE**, publicó en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), la convocatoria, los pliegos y demás documentos pertinentes del procedimiento de contratación de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADCG-2023-007.

1.15 Luego del proceso correspondiente, la **ENTIDAD CONTRATANTE**, mediante resolución de adjudicación No. GADCG-2023-070, de 31 de octubre del 2023, adjudicó el procedimiento de contratación pública bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADCG-2023-007, para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA; RODILLO LISO; MOTONIVELADORA; EXCAVADORA DE ORUGA; CARGADORA FRONTAL; MINICARGADORA; MINI RODILLO DE BACHEO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA 2023", a favor de DITECA S.A., por un valor de USD 1,398,822.20 sin IVA y un plazo de ejecución de 60 días contados desde el siguiente día en que se notifique con la disponibilidad del anticipo.

## **CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

2.1 Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y la capacidad para celebrar el contrato;
- b) Los Pliegos (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación;
- c) La oferta presentada por el PROVEEDOR, con todos los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- d) La garantía de fiel cumplimiento del contrato;
- e) La garantía del buen uso del anticipo;
- f) La garantía técnica presentada por el PROVEEDOR;
- g) La resolución de adjudicación No. GADCG-2023-070, de 31 de octubre del 2023;
- h) La certificación de la Dirección Financiera que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato;
- i) Memorando GADCG-DA-2023-1179, de 31 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Darwin Chisag, Director Administrativo.

## **CLÁUSULA TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:**

**3.1 Interpretación:** Los términos del contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 3.1.1** Cuando los términos estén definidos en la LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 3.1.2** Si no están definidos en la citada ley, se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3.1.3** De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- 3.1.4** El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 3.1.5** En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

**3.2 Definiciones:** en el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- 3.2.1 "Adjudicatario",** es el oferente a quien la máxima autoridad del GAD Guaranda le adjudica el contrato, en este caso a DITECA S.A.
- 3.2.2 "Comisión Técnica",** es la responsable de llevar adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- 3.2.3 Entidad Contratante:** la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o deriva el presente contrato, en este caso el GAD Guaranda.
- 3.2.4 "Contratista o Proveedor",** es el oferente adjudicatario.
- 3.2.5 "SERCOP",** Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 3.2.6 "Constitución",** Constitución de la República del Ecuador.
- 3.2.7 "LOSNCP",** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 3.2.8 "RGLOSNCP",** Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 3.2.9 "COOTAD",** Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**3.2.10 "Ofrente",** es la persona natural que presenta una "oferta", en atención al llamado procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

**3.2.11 "Oferta",** es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga a suscribir el contrato para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA; RODILLO LISO; MOTONIVELADORA; EXCAVADORA DE ORUGA; CARGADORA FRONTAL; MINICARGADORA; MINI RODILLO DE BACHEO PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA 2023".

**CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO DEL CONTRATO:**

**4.1** El PROVEEDOR se obliga para con la ENTIDAD CONTRATANTE a proveer, a su entera satisfacción, la maquinaria pesada de Retroexcavadora, Rodillo liso, Motoniveladora, Excavadora de oruga, Cargadora frontal, Minicargadora; y, Mini rodillo de bacheo para el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda; y, a ejecutar el contrato según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta que forma parte integrante del presente contrato.

**4.2** La entrega de la maquinaria (equipo pesado) se realizará, conforme el detalle que se señala a continuación:

| RETROEXCAVADORA            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| CARACTERÍSTICAS            | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| CANTIDAD                   | UNA UNIDAD                |
| MARCA                      | KOMATSU                   |
| MODELO                     | WB97R-5E0                 |
| AÑO DE FABRICACION         | 2023                      |
| PROCEDENCIA                | ITALIA                    |
| PESO OPERACIONAL           | 7.5 TON.                  |
| MOTOR                      |                           |
| MODELO                     | SAA4D104E-1               |
| POTENCIA NETA              | 99 HP NETOS               |
| NÚMERO DE CILINDROS        | 4 CILINDROS               |
| ALIMENTACION DE AIRE       | TURBOALIMENTADO           |
| CILINDRADA                 | 4.49 LITROS               |
| SISTEMA DE INYECCION       | DIRECTA                   |
| SISTEMA EMISIONES DE GASES | TIER III                  |

|                                     |                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TANQUE DE COMBUSTIBLE               | 150 LITROS                                                                                                                                                                                    |
| TIPO DE COMBUSTIBLE                 | DIESEL                                                                                                                                                                                        |
| <b>TRANSMISIÓN</b>                  |                                                                                                                                                                                               |
| CARACTERISTICAS                     | 4 VELOCIDADES DE AVANCE Y 4 VELOCIDADES ATRÁS                                                                                                                                                 |
| TIPO                                | SERVO MECANICA                                                                                                                                                                                |
| DOBLE TRANSMISION                   | A LAS 4 RUEDAS (4X4)                                                                                                                                                                          |
| VELOCIDAD DE TRASLADO               | 40 KM/H                                                                                                                                                                                       |
| <b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>            |                                                                                                                                                                                               |
| CARACTERISTICAS                     | DE 12 VOLTIOS, BATERIA ALTERNADOR Y MOTOR DE ARRANQUE ACORDES AL VOLTAJE UTILIZADO, DOTADO DE LUCES DE TRABAJO DELANTERAS Y TRASERAS, LUCES DE PARADA, BOCINA ELECTRICA Y ALARMA DE RETROCESO |
| <b>SISTEMA HIDRAULICO</b>           |                                                                                                                                                                                               |
| TIPO BOMBA                          | PISTON DESPLAZAMIENTO VARIABLE                                                                                                                                                                |
| TIPO DE CIRCUITO HIDRAULICO         | SISTEMA CENTRO CERRADO                                                                                                                                                                        |
| CAUDAL DE LA BOMBA                  | 160 LITROS POR MINUTO                                                                                                                                                                         |
| PRESION                             | 250 BAR                                                                                                                                                                                       |
| <b>FRENOS</b>                       |                                                                                                                                                                                               |
| TIPO                                | BAÑADOS EN ACEITE                                                                                                                                                                             |
| DIAMETRO DE DISCO                   | 300 MM                                                                                                                                                                                        |
| <b>BRAZO EXCAVADOR</b>              |                                                                                                                                                                                               |
| CAPACIDAD DEL CUCHARON              | 0.20 M3                                                                                                                                                                                       |
| PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN MAXIMA    | 5270 MM                                                                                                                                                                                       |
| ALTURA MAXIMA DE EXCAVACIÓN         | 6011 MM                                                                                                                                                                                       |
| ALCANCE MAXIMO DESDE CENTRO DE GIRO | 6039 MM                                                                                                                                                                                       |
| ANCHO MINIMO DEL CUCHARON           | 600MM                                                                                                                                                                                         |
| FUERZA DE EXCAVACIÓN                | 13.448 LB.                                                                                                                                                                                    |
|                                     | 8.819 LB.                                                                                                                                                                                     |
| <b>CARGADORA</b>                    |                                                                                                                                                                                               |
| CAPACIDAD DEL CUCHARON              | 1 M3                                                                                                                                                                                          |

|                                                          |                                                                    |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| ALTURA MAXIMA                                            | 4298 MM                                                            |
| ALTURA MAXIMA DE DESCARGA                                | 2778 MM                                                            |
| PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN                                | 137 MM                                                             |
| CAPACIDAD DE ELEVACIÓN A NIVEL DEL SUELO                 | 11.684 LB                                                          |
| FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON                        | 14.330 LB                                                          |
| CAPACIDAD DE ELEVACION A ALTURA MÁXIMA                   | 8.598 LB                                                           |
| <b>LLANTAS</b>                                           |                                                                    |
| DELANTERAS                                               | 12.5/80 R18 - 10PR                                                 |
| POSTERIORES                                              | 16.9 X 28 - 12 PR                                                  |
| <b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>                         |                                                                    |
| CABINA                                                   | CABINA CERRADA                                                     |
| AIRE ACONDICIONADO                                       | AIRE ACONDICIONADO                                                 |
| CINTURON DE SEGURIDAD                                    | CINTURON DE SEGURIDAD                                              |
| ASIENTO ERGONOMICO                                       | ASIENTO ERGONOMICO                                                 |
| BOCINA Y ALARMA DE RETROCESO                             | BOCINA Y ALARMA DE RETROCESO                                       |
| RETROVISORES                                             | RETROVISORES                                                       |
| HERRAMIENTAS                                             | SE ADJUNTA LISTA DE HERRAMIENTAS DE NORMA.                         |
| <b>OTROS</b>                                             |                                                                    |
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE                                 | SE ADJUNTA CERTIFICADO EN LA VENTA DE EQUIPO CAMINERO.             |
| EXPERIENCIA DE LA MARCA OFERTADA                         | ADJUNTA CERTIFICADO DE FABRICA DE MARCA EN EL MERCADO ECUATORIANO. |
| CAPACITACIÓN A OPERADORES                                | SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE CAPACITACIÓN      |
| GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS                       | SE ADJUNTA GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS                      |
| TALLERES                                                 | SE ADJUNTA CERTIFICADO DE TALLERES AUTORIZADOS Y UBICACIÓN.        |
| TOTAL DEL EQUIPO                                         | USD 127.066,36                                                     |
| VALOR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VIGENCIA TECNOLÓGICA) | USD 16.797,30                                                      |

| RODILLO LISO VIBRATORIO    |                                                                                   |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| CARACTERÍSTICAS            | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                         |
| CANTIDAD                   | UNA UNIDAD                                                                        |
| MARCA                      | HAMM                                                                              |
| MODELO                     | HC110                                                                             |
| PROCEDENCIA                | ALEMANIA                                                                          |
| AÑO DE FABRICACIÓN         | 2023                                                                              |
| PESO OPERACIONAL           | 11.7 TOM                                                                          |
| MOTOR                      |                                                                                   |
| MODELO                     | JDPS 4045PTE                                                                      |
| POTENCIA NETA              | 135HP                                                                             |
| NUMERO DE CILINDROS        | 4 CILINDROS                                                                       |
| SISTEMA DE INYECCION       | DIRECTA                                                                           |
| TANQUE DE COMBUSTIBLE      | 280 LITROS                                                                        |
| TIPO DE COMBUSTIBLE        | DIESEL                                                                            |
| SISTEMA DE EMISIONES       | TIER III                                                                          |
| TRANSMISIÓN                |                                                                                   |
| CARACTERISTICAS            | TOTALMENTE HIDROSTATICO                                                           |
| TRACCION                   | EN LAS DOS RUEDAS POSTERIORES Y AL TAMBOR                                         |
| VELOCIDAD                  | 11.8 KM/H                                                                         |
| SISTEMA ELÉCTRICO          |                                                                                   |
| TIPO                       | 12 VOLTIOS CON ALTERNADOR Y BATERÍAS PARA SERVICIO PESADO CON LUCES PARA TRABAJO. |
| DIRECCIÓN                  |                                                                                   |
| TIPO                       | ARTICULADO                                                                        |
| ARTICULACIÓN               | 3 PUNTOS                                                                          |
| ANGULO DE OSCILACIÓN       | 12 GRADOS                                                                         |
| FRENOS                     |                                                                                   |
| DE SERVICIO                | HIDROSTATICO                                                                      |
| DE ESTACIONAMIENTO         | APLICADO POR RESORTE                                                              |
| CARACTERÍSTICAS DEL TAMBOR |                                                                                   |

|                                                          |                                                                   |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| ANCHO DEL TAMBOR                                         | 2140 MM                                                           |
| DIAMETRO DEL TAMBOR                                      | 1504 MM                                                           |
| ESPESOR DEL TAMBOR                                       | 25 MM                                                             |
| FRECUENCIA                                               | 36 HZ EN ALTA Y 30HZ EN BAJA                                      |
| CARGA LINEAL ESTÁTICA DEL TAMBOR                         | 29,74 KG/CM                                                       |
| AMPLITUD NOMINAL                                         | 1.95 MM EN ALTA Y 0.85 MM EN BAJA                                 |
| FUERZA CENTRÍFUGA                                        | 250 KN EN ALTA Y MÍNIMO 155 KN EN BAJA                            |
| <b>NEUMÁTICOS</b>                                        |                                                                   |
| TIPO                                                     | 23.1 X 26 DE 12 CAPAS                                             |
| <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>                         |                                                                   |
| CABINA CERRADA                                           | CABINA CERRADA                                                    |
| AIRE ACONDICIONADO                                       | AIRE ACONDICIONADO                                                |
| CINTURÓN DE SEGURIDAD                                    | CINTURÓN DE SEGURIDAD                                             |
| ASIENTO AJUSTABLE                                        | ASIENTO AJUSTABLE                                                 |
| ALARMA DE RETROCESO                                      | ALARMA DE RETROCESO                                               |
| HOROMETRO                                                | HOROMETRO                                                         |
| HERRAMIENTAS                                             | SE ADJUNTA LISTA DE HERRAMIENTAS DE NORMA                         |
| <b>OTROS</b>                                             |                                                                   |
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE                                 | SE ADJUNTA CERTIFICADO EN LA VENTA DE EQUIPO CAMINERO             |
| EXPERIENCIA DE LA MARCA OFERTADA                         | ADJUNTA CERTIFICADO DE FABRICA DE MARCA EN EL MERCADO ECUATORIANO |
| CAPACITACIÓN A OPERADORES                                | SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE CAPACITACIÓN     |
| GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS                       | SE ADJUNTA GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS                     |
| TALLERES                                                 | SE ADJUNTA CERTIFICADO DE TALLERES AUTORIZADOS Y UBICACIÓN        |
| TOTAL DEL EQUIPO                                         | USD 141.301,36                                                    |
| VALOR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VIGENCIA TECNOLÓGICA) | USD 19.726,86                                                     |
| <b>MOTONIVELADORA CON RIPPER</b>                         |                                                                   |
| CARACTERÍSTICAS                                          | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                         |

|                                       |                                     |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| CANTIDAD                              | UNA UNIDAD                          |
| MARCA                                 | KOMATSU                             |
| MODELO                                | GD555-5                             |
| PROCEDENCIA                           | JAPON                               |
| AÑO DE FABRICACIÓN                    | 2023                                |
| PESO DE OPERACIÓN                     | 17 TON                              |
| <b>MOTOR</b>                          |                                     |
| MODELO                                | SAA6D107E-1                         |
| POTENCIANETA                          | 193 HP                              |
| CILINDRAJE                            | 6690 CC                             |
| SISTEMA DE EMISIONES DE GASES         | TIER III                            |
| TORQUE                                | 880 NM                              |
| CAPACIDAD DEL DEPOSITO DE CONBUSTIBLE | 416 LITROS                          |
| TIPO DE CONBUSTIBLE                   | DIESEL                              |
| REFRIGERACIÓN                         | POS ENFRIADO                        |
| TIPO DE ASPIRACIÓN                    | TURBOALIMENTADO                     |
| <b>TRANSMISIÓN</b>                    |                                     |
| TIPO                                  | SERVO TRANSMISIÓN                   |
| NUMERO DE VELOCIDADES                 | 8 HACIA DELANTE Y 4 DE RETROCESO    |
| VELOCIDAD MÁXIMA                      | 44KM/H                              |
| <b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>              |                                     |
| TIPO                                  | 24 VOLTIOS                          |
| ALTERNADOR                            | 90 AMP                              |
| BATERIAS                              | PARA SERVICIO PESADO                |
| <b>DIRECCIÓN</b>                      |                                     |
| TIPO                                  | HIDRAULICO                          |
| ANGULO DE ARTICULACIÓN                | 25 GRADOS                           |
| ANGULO DE DIRECCIÓN                   | 49 GRADOS (IZQUIERDA Y DERECHA)     |
| <b>SISTEMA HIDRAULICO</b>             |                                     |
| TIPO DE BOMBA                         | PISTONES DE DESPLAZAMIENTO VARIABLE |
| FLUJO HIDRAULICO                      | 200 LITROS/MIN                      |

|                                        |                                                       |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| PRESIÓN                                | 3000 PSI                                              |
| <b>FRENOS</b>                          |                                                       |
| FRENOS DE SERVICIO                     | DISCOS MULTIPLES                                      |
| ESTACIONAMIENTO                        | OBLIGATORIO                                           |
| <b>HOJA TOPADORA</b>                   |                                                       |
| DIMENSIONES                            | 4320 MM                                               |
|                                        | 645 MM                                                |
|                                        | 19 MM                                                 |
| DESPLAZAMIENTO LATERAL DE LA VERTEDERA | DERECHO MINIMO 820 MM                                 |
|                                        | IZQUIERO MINIMO 820 MM                                |
| DESPLAZAMIENTO CENTRAL CIRCULAR        | DERECHA E IZQUIERDA 550 MM                            |
| RIPPER                                 | POSTERIOR                                             |
| CANTIDAD DE GARAS                      | 5 GARAS                                               |
| <b>NEUMATICOS</b>                      |                                                       |
| CANTIDAD DE NEUMATICOS                 | 6 UNIDADES                                            |
| DIMENSIONES                            | 14 X 24                                               |
| <b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>       |                                                       |
| CABINA                                 | CABINA CERRADA, INSONORIZADA                          |
| AIRE ACONDICIONADO                     | AIRE ACONDICIONADO                                    |
| CINTURON DE SEGURIDAD                  | CINTURON DE SEGURIDAD                                 |
| ASIENTO ERGONOMICO                     | ASIENTO ERGONOMICO                                    |
| BOCINA Y ALARMA DE RETROCESO           | BOCINA Y ALARMA DE RETROCESO                          |
| RETROVISORES                           | RETROVISORES                                          |
| HOROMETRO                              | HOROMETRO                                             |
| ALARMA DE RETROCESO                    | ALARMA DE RETROCESO                                   |
| INDICADORES DEL TABLERO                | INDICADORES DEL TABLERO                               |
| HERRAMIENTAS                           | SE ADJUNTA LISTA DE HERRAMIENTAS DE NORMA             |
| <b>OTROS</b>                           |                                                       |
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE               | SE ADJUNTA CERTIFICADO EN LA VENTA DE EQUIPO CAMINERO |

|                                                                 |                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| EXPERIENCIA DE LA MARCA OFERTADA                                | ADJUNTA CERTIFICADO DE FABRICA DE MARCA EN EL MERCADO ECUATORIANO |
| CAPACITACIÓN A OPERADORES                                       | SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE CAPACITACIÓN     |
| GARANTIA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS                              | SE ADJUNTA GARANTIA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS                     |
| TALLERES                                                        | SE ADJUNTA CERTIFICADO DE TALLERES AUTORIZADOS Y UBICACIÓN        |
| <b>TOTAL DEL EQUIPO</b>                                         | <b>USD 327.400,26</b>                                             |
| <b>VALOR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VIGENCIA TECNOLÓGICA)</b> | <b>USD 19.677,52</b>                                              |
| <b>EXCAVADORA DE ORUGAS</b>                                     |                                                                   |
| <b>CARACTERÍSTICAS</b>                                          | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>                                  |
| CANTIDAD                                                        | UNA UNIDAD                                                        |
| MARCA                                                           | KOMATSU                                                           |
| MODELO                                                          | PC210LC-10MO                                                      |
| AÑO DE FABRICACIÓN                                              | 2023                                                              |
| PROCEDENCIA                                                     | JAPON                                                             |
| PESO OPERATIVO                                                  | 21 TON                                                            |
| <b>MOTOR</b>                                                    |                                                                   |
| MODELO                                                          | SAA6D107E-1                                                       |
| POTENCIA NETA                                                   | 165 HP                                                            |
| REGIMEN DE OPERACIÓN                                            | 2.000 RPM                                                         |
| NÚMERO DE CILINDROS                                             | 6 CILINDROS                                                       |
| CILINDRADA                                                      | 6690 CC                                                           |
| SISTEMA DE INYECCIONES                                          | DIRECTA                                                           |
| ALIMENTACIÓN DE AIRE                                            | TURBOALIMENTADO                                                   |
| SISTEMA DE EMISIONES DE GASES                                   | TIER III                                                          |
| TIPO DE COMBUSTIBLE                                             | DIESEL                                                            |
| TANQUE DE COMBUSTIBLE                                           | 400 LITROS                                                        |
| <b>TRANSMISIÓN</b>                                              |                                                                   |
| TIPO                                                            | HIDROSTATIVA                                                      |
| NUMERO DE VELOCIDADES                                           | 2 VELOCIDADES                                                     |



|                                              |                                    |
|----------------------------------------------|------------------------------------|
| VELOCIDAD MAXIMA DE DESPLAZAMIENTO           | 5.5 KM/H                           |
| FUERZA DE TRACCION MAXIMA DE LA BARRADE TIRO | 18.200 KG                          |
| <b>SISTEMA DE GIRO</b>                       |                                    |
| VELOCIDAD DE GIRO                            | 12.4 RPM                           |
| <b>SISTEMA HIDRAULICO</b>                    |                                    |
| BOMBA                                        | PISTONES DESPLAZAMIENTO VARIABLE   |
| SISTEMA                                      | CENTRO CERRADO CON SENSOR DE CARGA |
| CAUDAL                                       | 475 LITROS/MINUTO                  |
| PRESIÓN DE IMPLEMENTOS                       | 5400 PSI                           |
| PRESIÓN DE TRASLADO                          | 5400 PSI                           |
| <b>TREN DE RODAJE</b>                        |                                    |
| TIPO                                         | ORUGAS                             |
| ANCHO DE ZAPATAS                             | 700 MM                             |
| NÚMERO DE ZAPATAS                            | 49 POR LADO                        |
| NÚMERO DE RODILLOS                           | 9 INFERIORES POR LADO              |
|                                              | 2 SUPERIORES POR LADO              |
| <b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>             |                                    |
| CAPACIDAD DEL CUCHARON                       | 1 M3                               |
| ALTURA MAXIMA DE EXCAVACIÓN                  | 10065 MM                           |
| ALTURA MAXIMA DE DESCARGAR                   | 7160 MM                            |
| PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN             | 6515 MM                            |
| ALCANCE MÁXIMO DE EXCAVACIÓN                 | 9860 MM                            |
| FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON            | 149 KN                             |
| FUERZA DE EMPUJE DEL BRAZO                   | 108 KN                             |
| <b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>                     |                                    |
| VOLTAJE                                      | 24 VOLTIOS                         |
| BATERIAS                                     | 2 BATERIAS                         |
| ALTERNADOR                                   | 60 AMPERIOS                        |
| <b>CABINA</b>                                |                                    |
| CERRADA                                      | CERRADA                            |





|                                                                 |                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| ASIENTO DEL OPERADOR AJUSTABLE                                  | ASIENTO DEL OPERADOR AJUSTABLE                                        |
| CINTURON DE SEGURIDAD                                           | CINTURON DE SEGURIDAD                                                 |
| ACONDICIONADOR DE AIRE                                          | ACONDICIONADOR DE AIRE                                                |
| RADIO                                                           | RADIO                                                                 |
| HOROMETRO                                                       | HOROMETRO                                                             |
| MEDIDOR NIVEL DE COMBUSTIBLE                                    | MEDIDOR NIVEL DE COMBUSTIBLE                                          |
| FAROS                                                           | PARA OPERACIÓN NOCTURNA                                               |
| RETROVISORES                                                    | OBLIGATORIO                                                           |
| LIMPIAPARABRISAS                                                | OBLIGATORIO                                                           |
| BOCINA Y ALARMA DE TRASLADO                                     | OBLIGATORIO                                                           |
| HERRAMIENTAS                                                    | SE ADJUNTA LISTA DE HERRAMIENTAS DE NORMA                             |
| <b>OTROS</b>                                                    |                                                                       |
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE                                        | SE ADJUNTA CERTIFICADO EN LA VENTA DE EQUIPO CAMINERO                 |
| EXPERIENCIA DE LA MARCA OFERTADA                                | ADJUNTA CERTIFICADO DE FABRICACIÓN DE MARCA EN EL MERCADO ECUATORIANO |
| CAPACITACIÓN A OPERADORES                                       | SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PLA DE CAPACITACIÓN            |
| GARANTIA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS                              | SE ADJUNTA GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS                         |
| TALLERES                                                        | SE ADJUNTA CERTIFICADO DE TALLERES AUTORIZADOS Y UBICACIÓN            |
| <b>TOTAL DEL EQUIPO</b>                                         | <b>USD 223.010,26</b>                                                 |
| <b>VALOR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VIGENCIA TECNOLÓGICA)</b> | <b>USD 19.494,36</b>                                                  |
| <b>CARGADORA FRONTAL</b>                                        |                                                                       |
| <b>CARACTERÍSTICAS</b>                                          | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>                                      |
| CANTIDAD                                                        | UNA UNIDAD                                                            |
| MARCA                                                           | KOMATSU                                                               |
| MODELO                                                          | WA320-6                                                               |
| PROCEDENCIA                                                     | JAPON                                                                 |
| AÑO DE FABRICACIÓN                                              | 2023                                                                  |
| PESO OPERACIONAL                                                | 13 TON                                                                |

| <b>MOTOR</b>                             |                                                     |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| MODELO                                   | SAA6D107E-1                                         |
| POTENCIA NETA                            | 167 HP                                              |
| CILINDRAJE                               | 6.69 LITROS                                         |
| NUMERO DE CILINDROS                      | 6 CILINDROS                                         |
| SISTEMA DE INYECCIONES                   | DIRECTA                                             |
| SISTEMA DE EMISION DE GASES              | TIER III                                            |
| TANQUE DE COMBUSTIBLE                    | 245 LITROS                                          |
| <b>TRANSMISIÓN</b>                       |                                                     |
| TIPO                                     | HIDROSTATICA                                        |
| NUMERO DE VELOCIDADES                    | 4 DE AVANCE Y 4 DE RETROCESO                        |
| VELOCIDAD DE TRASLADO                    | 38 KM/H                                             |
| <b>SISTEMA HUDRAULICO</b>                |                                                     |
| TIPO DE BOMBA                            | DE ENGRANAJES                                       |
| CAPACIDAD DE BOMBA                       | 172 LITROS/MIN                                      |
| AJUSTE DE LA VALVULA DE ALIVIO           | 2990 PSI                                            |
| <b>EJES Y MANDOS</b>                     |                                                     |
| SISTEMA DE MANDO                         | TRACCION EN LAS 4 RUEDAS                            |
| DELANTERO                                | FIJO SEMIFLOTANTE                                   |
| TRASERO                                  | SEMIFLOTANTE                                        |
| <b>FRENOS</b>                            |                                                     |
| DE SERVICIO                              | ACCIONADOS HIDRAULICAMENTE DISCOS BAÑADOS EN ACEITE |
| DE ESTACIONAMIENTO                       | BAÑADOS EN ACEITE                                   |
| <b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>              |                                                     |
| TIPO                                     | HIDRAULICO                                          |
| ANGULO DE DIRECCIÓN                      | 38.5 GRADOS                                         |
| RADIO DE GIRO                            | 5.380 MM                                            |
| <b>CARACTERÍSTICAS EQUIPO DE TRABAJO</b> |                                                     |
| CAPACIDAD DEL BALDE                      | 2.6 M3                                              |
| ANCHO DEL BALDE                          | 2760 MM                                             |
| ALTURA DE PASADOR DE LA BISAGRA          | 3900 MM                                             |



|                                                          |                                                                   |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| ALCANZE CON BRAZO HORIZONTAL Y BALDE NIVELADO            | 2670 MM                                                           |
| PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN A 10 GRADOS                    | 335 MM                                                            |
| POTENCIA DE ARANQUE                                      | 115 KN                                                            |
| <b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>                         |                                                                   |
| CABINA                                                   | CERRADA, INSONORIZADA                                             |
| AIRE ACONDICIONADO                                       | AIRE ACONDICIONADO                                                |
| CINTURON DE SEGURIDAD                                    | CINTURON DE SEGURIDAD                                             |
| ASIENTO AJUSTABLE                                        | ASIENTO AJUSTABLE                                                 |
| HOROMETRO                                                | HOROMETRO                                                         |
| HERRAMIENTAS                                             | SE ADJUNTA LISTA DE HERRAMIENTAS DE NORMA                         |
| <b>OTROS</b>                                             |                                                                   |
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE                                 | SE ADJUNTA CERTIFICADO EN LA VENTA DE EQUIPO CAMINERO             |
| EXPERIENCIA DE LA MARCA OFERTADA                         | ADJUNTA CERTIFICADO DE FABRICA DE MARCA EN EL MERCADO ECUATORIANO |
| CAPACITACION DE OPERADORES                               | SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y PLA DE CAPACITACIÓN      |
| GARANTIA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS                       | SE ADJUNTA GARANTIA DE PROVISIÓN DE RESPUESTOS                    |
| TALLERES                                                 | SE ADJUNTA CERTIFICADO DE TALLERES AUTORIZADOS Y UBICACIÓN        |
| TOTAL DEL EQUIPO                                         | USD 270.460,26                                                    |
| VALOR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VIGENCIA TECNOLÓGICA) | USD 17.819,37                                                     |
| <b>MINICARGADORA</b>                                     |                                                                   |
| <b>CARACTERISTICAS</b>                                   | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>                                  |
| CANTIDAD                                                 | UNA UNIDAD                                                        |
| MARCA                                                    | BOBCAT                                                            |
| MODELO                                                   | S590                                                              |
| AÑO DE FABRICACIÓN                                       | 2023                                                              |
| <b>MOTOR</b>                                             |                                                                   |
| MARCA                                                    | KUBOTA                                                            |

|                                           |                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MODELO                                    | V2607                                                                                                                                                                                                                     |
| POTENCIA NETA                             | 65 HP @ 2700 RPM                                                                                                                                                                                                          |
| TORQUE                                    | 218 NM                                                                                                                                                                                                                    |
| SISTEMA DE COMBUSTIBLE                    | DIESEL                                                                                                                                                                                                                    |
| NUMERO DE CILINDROS                       | 4 CILINDROS                                                                                                                                                                                                               |
| REFRIGERACIÓN DEL MOTOR                   | POR AGUA                                                                                                                                                                                                                  |
| CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE              | 93 LITROS                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>SISTEMA HIDRAULICO</b>                 |                                                                                                                                                                                                                           |
| TIPO DE BOMBA                             | DE ENGRANAJES                                                                                                                                                                                                             |
| FLUJO HIDRAULICO                          | 17 GPM                                                                                                                                                                                                                    |
| PRESIÓN DEL TRABAJO                       | 3500 PSI                                                                                                                                                                                                                  |
| REFRIGERACIÓN DE ACEITE HIDRAULICO        | POR AIRE                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>NEUMÁTICOS</b>                         |                                                                                                                                                                                                                           |
| DIMENSIONES                               | 10-16.5 8PR                                                                                                                                                                                                               |
| <b>TRANSMISIÓN</b>                        |                                                                                                                                                                                                                           |
| TIPO                                      | INFINITAMENTE VARIABLE CON BOMBA DE PISTONES                                                                                                                                                                              |
| TRACCION                                  | HIDROSTATICO A LAS 4 RUEDAS                                                                                                                                                                                               |
| CAJA DE CADENAS                           | LIBRE DE MANTENIMIENTO                                                                                                                                                                                                    |
| VELOCIDAD DE TRASLADO                     | 11.8 KM/H                                                                                                                                                                                                                 |
| FRENOS DE SERVICIO                        | BAÑADOS EN ACEITE                                                                                                                                                                                                         |
| <b>CONTROL DE TRASLADO Y MOVIMIENTOS</b>  |                                                                                                                                                                                                                           |
| TIPO                                      | EL MANDO PARA CONTROLAR LA VELOCIDAD Y DIRECCIÓN DE LAS LLANTAS ES DE PALANCAS Y CON PEDALES QUE CONTROLAN LA FUNCIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LOS BRAZOS E INCLINACIÓN DEL CUCHARON.                                         |
| <b>SISTEMA DE MONITORENO Y PROTECCIÓN</b> |                                                                                                                                                                                                                           |
| TIPO                                      | EL MINICARGADOR DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD TOTAL CON COMPUTADORA INCORPORADO EN EL EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO Y MONITORENO DE FALLAS CON APAGADO AUTOMATICO PARA EVITAR DAÑOS CATASTROFICOS. ESTE CONTROLADOR |



|                                           |                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | DEBE TENER UN SOFTWARE QUE INDICARÁ EN QUE MOMENTO DEBE HACERSE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN EL EQUIPO. EL COMPUTADOR DEBE INDICAR MEDIANTE CÓDIGOS LAS FALLAS QUE PUEDA PRESENTAR EL EQUIPO. |
| <b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>                  |                                                                                                                                                                                                    |
| VOLTAJE                                   | 12 V                                                                                                                                                                                               |
| <b>CARGADOR</b>                           |                                                                                                                                                                                                    |
| TIPO DE ELEVACIÓN                         | VERTICAL                                                                                                                                                                                           |
| ANCHO FRONTAL                             | 1643 MM                                                                                                                                                                                            |
| ELEVACIÓN AL PIN DEL CUCHARON             | 3023 MM                                                                                                                                                                                            |
| CAPACIDAD DE CARGA OPERATIVA              | 2200 LIBRAS                                                                                                                                                                                        |
| CARGA DE VUELCO                           | 4300 LIBRAS                                                                                                                                                                                        |
| <b>ACCESORIOS</b>                         |                                                                                                                                                                                                    |
| BARREDORA CERRADA CON KIT DE AGUA         | BARREDORA CERRADA CON KIT DE AGUA                                                                                                                                                                  |
| MARTILLO HIDRAULICO                       | MARTILLO HIDRAULICO                                                                                                                                                                                |
| <b>CABINA</b>                             |                                                                                                                                                                                                    |
| ABIERTA CON PROTECCIÓN ROPS               | ABIERTA CON PROTECCIÓN ROPS                                                                                                                                                                        |
| CINTURON DE SEGURIDAD                     | CINTURON DE SEGURIDAD                                                                                                                                                                              |
| SISTEMA DE BLOQUEO DE SEGURIDAD           | SISTEMA DE BLOQUEO DE SEGURIDAD                                                                                                                                                                    |
| FAROS DE ALUMBRADOS DELANTEROS Y TRASEROS | FAROS DE ALUMBRADOS DELANTEROS Y TRASEROS                                                                                                                                                          |
| ASIENTO REGULABLE                         | ASIENTO REGULABLE                                                                                                                                                                                  |
| ALARMA DE RETROCESO                       | ALARMA DE RETROCESO                                                                                                                                                                                |
| HOROMETRO                                 | HOROMETRO                                                                                                                                                                                          |
| INDICADOR NIVEL COMBUSTIBLE               | INDICADOR NIVEL COMBUSTIBLE                                                                                                                                                                        |
| <b>OTROS</b>                              |                                                                                                                                                                                                    |
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE                  | SE ADJUNTA CERTIFICADO EN LA VENTA DE EQUIPO CAMINERO                                                                                                                                              |
| EXPERIENCIA DE LA MARCA OFERTADA          | ADJUNTA CERTIFICADO DE FABRICA DE MARCA EN EL MERCADO ECUATORIANO                                                                                                                                  |

|                                                          |                                                               |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| CAPACITACION A OPERADORES                                | SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE CAPACITACIÓN |
| GARANTIA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS                       | SE ADJUNTA GARANTIA DE PROVISIÓN DE RESPUESTO                 |
| TALLERES                                                 | SE ADJUNTA CERTIFICADO DE TALLERES AUTORIZADOS Y UBICACIÓN    |
| TOTAL DEL EQUIPO                                         | USD 111.502,76                                                |
| VALOR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (VIGENCIA TECNOLÓGICA) | USD 22.461,88                                                 |
| <b>RODILLO DOBLE TAMBOR BACHEO</b>                       |                                                               |
| <b>CARACTERISTICAS</b>                                   | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>                              |
| CANTIDAD                                                 | UNA UNIDAD                                                    |
| MARCA                                                    | HAMM                                                          |
| MODELO                                                   | HD12 VV                                                       |
| PROCEDENCIA                                              | ALEMANIA                                                      |
| AÑO                                                      | 2023                                                          |
| PESO DE OPERACIÓN                                        | 2.6 TON                                                       |
| <b>MOTOR</b>                                             |                                                               |
| MODELO                                                   | D1503                                                         |
| POTENCIA NETA                                            | 30 HP NETOS AL VOLANTE                                        |
| REGIMEN DE OPERACIÓN                                     | 2700 RPM                                                      |
| CANTIDAD DE CILINDROS                                    | 3 CILINDROS                                                   |
| SISTEMA DE EMISIONES                                     | TIER III                                                      |
| CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE                             | 42 LITROS                                                     |
| <b>TRANSMISIÓN</b>                                       |                                                               |
| VELOCIDAD CON PROGRESION CONTINUA                        | 12 KM/H                                                       |
| CAPACIDAD ASCENSIONAL SIN VIBRACIÓN                      | 40%                                                           |
| <b>DIRECCIÓN</b>                                         |                                                               |
| TIPO                                                     | DIRECCIÓN PIVOTANTE                                           |
| ANGULO DE SUSPENSIÓN PENDULAR                            | 8 GRADOS                                                      |
| <b>SISTEMA DE VIBRACIÓN</b>                              |                                                               |
| FRECUENCIA DE VIBRACIÓN                                  | RODILLO DELANTERO Y TRASERO MINIMO 67 HZ                      |



|                                                                  |                                                                                |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| AMPLITUD                                                         | RODILLO DELANTERO Y TRASERO<br>MINIMO 0.52 MM                                  |
| FUERZA CENTRIGUFA                                                | RODILLO DELANTERO Y TRASERO<br>MINIMO 52 KN                                    |
| <b>ARTICULACIÓN</b>                                              |                                                                                |
| TIPO                                                             | 3 PUNTOS                                                                       |
| <b>CABINA</b>                                                    |                                                                                |
| ABIERTA                                                          | ABIERTA ROPS                                                                   |
| HOROMETRO                                                        | HOROMETRO                                                                      |
| INDICADOR DE COMBUSTIBLE                                         | INDICADOR DE COMBUSTIBLE                                                       |
| ALARMA DE RETROCESO                                              | ALARMA DE RETROCESO                                                            |
| HERRAMIENTAS                                                     | SE ADJUNTA LISTA DE HERRAMIENTAS<br>DE NORMA                                   |
| <b>OTROS</b>                                                     |                                                                                |
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE                                         | SE ADJUNTA CERTIFICADO EN LA<br>VENTA DE EQUIPO CAMINERO                       |
| EXPERIENCIA DE LA MARCA OFERTADA                                 | ADJUNTA CERTIFICADO DE FABRICA DE<br>MARCA EN EL MERCADO ECUATORIANO           |
| CAPACITACIÓN A OPERADORES                                        | SE ADJUNTA CERTIFICADO DE FABRICA<br>DE CAPACITACIÓN Y PLAN DE<br>CAPACITACIÓN |
| GARANTIAS DE PROVISIÓN DE<br>REPUESTOS                           | SE ADJUNTA GARANTIA DE PROVISION<br>DE REPUESTOS                               |
| TALLERES                                                         | SE ADJUNTA CERTIFICADO DE<br>TALLERES AUTORIZADOS Y UBICACIÓN                  |
| TOTAL DEL EQUIPO                                                 | USD 66.425,26                                                                  |
| VALOR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>(VIGENCIA TECNOLÓGICA)      | USD 15.678,43                                                                  |
| TOTAL DE MAQUINARIA Y<br>MANTENIMIENTO (VIGENCIA<br>TECNOLÓGICA) | USD 1.398.822,20                                                               |

**4.3** La maquinaria pesada adquirida por la ENTIDAD CONTRATANTE tendrá una vida útil de 5 años o 7.500 horas.

**4.4** El mantenimiento preventivo debe comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad de la maquinaria de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales de fabricante, para lo cual se establecerá la periodicidad con la que este mantenimiento deberá ejecutarse de acuerdo a la indicación del fabricante.

Una vez adquirida la maquinaria, se deberá programar las actividades correspondientes al servicio de mantenimiento preventivo en base al programa propuesto por el PROVEEDOR dentro del cronograma del plan de mantenimiento que deberá entregar el oferente, a fin de que su ejecución sea oportuna y adecuada; en caso que dicho mantenimiento no sea comunicado de manera oportuna por parte de la Dirección de Obras Públicas del GAD Guaranda y no pueda realizarse de manera adecuada, y de producirse fallas o averías del equipo, estas serán responsabilidad de la ENTIDAD CONTRATANTE, esto sin perderse la responsabilidad del PROVEEDOR de prestar el servicio de mantenimiento como parte de la aplicación de la garantía técnica.

**4.5** El mantenimiento correctivo comprende la reparación inmediata de los equipos en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.

Cuando la ENTIDAD CONTRATANTE requiera realizar un mantenimiento correctivo de la maquinaria adquirida, el PROVEEDOR debe realizar la inspección del mismo y junto a un informe técnico cotizará el valor del servicio desglosando los valores de mano de obra y de repuestos a utilizar, que por ningún motivo los costos podrán ser superiores a los del mercado, además que dichos trabajos que tendrán que señalar expresamente el periodo de garantía correspondiente.

**4.6** Se establecerá de manera obligatoria la reposición de la maquinaria en aplicación de la garantía técnica que para el efecto de la presente podrá ser: reposición temporal o definitiva.

#### **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

**5.1** El PROVEEDOR cumplirá cabalmente con las obligaciones derivadas en los términos de referencia e informes.

**5.2** El PROVEEDOR garantizará el cumplimiento del porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.

- 5.3 El PROVEEDOR deberá realizar la comprobación del funcionamiento correcto de los equipos en el momento de efectuar la entrega recepción respectiva.
- 5.4 El PROVEEDOR debe garantizar la disponibilidad de repuestos a través de la provisión directa, de empresas distribuidores o de concesionarias locales autorizados.
- 5.5 El PROVEEDOR debe brindar los servicios de mantenimiento a través de talleres autorizados.
- 5.6 El PROVEEDOR debe cumplir con el plan de mantenimiento preventivo con el cronograma de aplicación respectivo y debe contar con el listado de servicios técnicos autorizados, a fin de mantener la aplicación de la garantía técnica.
- 5.7 El PROVEEDOR debe designar un contacto para solucionar cualquier inconveniente o requerimiento que pudiera presentarse.
- 5.8 De existir inconvenientes para la entrega del objeto del contrato el PROVEEDOR deberá informar al administrador del contrato en un máximo de dos (2) días.
- 5.9 Para la atención o solución de peticiones/reclamos/consultas realizadas por la ENTIDAD CONTRATANTE por intermedio del administrador del contrato, el PROVEEDOR dispondrá de un término de dos (2) días.
- 5.10 El PROVEEDOR deberá revisar cuidadosamente los términos de referencia/especificaciones técnicas y cumplir con todos los requisitos establecidos en ellos.

**CLÁUSULA SEXTA. - PRECIO DEL CONTRATO:**

- 6.1 El valor del presente contrato, que la ENTIDAD CONTRATANTE pagará al PROVEEDOR, es de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.1.398,822.20)**, sin IVA.
- 6.2 Los recursos para el pago del precio del presente contrato, conforme consta en la sección de antecedentes, cuentan con las respectivas partidas presupuestarias, conforme consta en la certificación conferida por el Lic. Ángel Arévalo Mullo, Director Financiero, e Ing. Marcela Pazmiño Guamán, Analista de Presupuesto, mediante certificación presupuestaria No. 218, de 10 de agosto del 2023.
- 6.3 El precio acordado en este contrato, constituirá la única compensación a favor del PROVEEDOR por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.
- 6.4 El presente contrato cuya forma de pago no corresponde al sistema de precios unitarios, no se sujeta al sistema de reajuste de precios previsto en el RGLOSNCP.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

- 7.1 El precio del presente contrato, se realizará mediante transferencia o depósito a la

cuenta bancaria del **PROVEEDOR**, correspondiente a una institución financiera estatal con cargo a la certificación presupuestaria No. 00.00.003.361.840104000.02.01.0.100, correspondiente a maquinarias y equipos y se pagará de la siguiente manera:

**7.2** La ENTIDAD CONTRATANTE entregará al PROVEEDOR un anticipo del 50% del valor de los bienes previa presentación de la garantía del buen uso del anticipo y fiel cumplimiento.

**7.3** El 50% restante del monto total de la maquinaria será contra entrega recepción de los bienes contratados, previa la suscripción del acta de entrega recepción y presentación del informe de conformidad por parte del administrador del contrato y emisión de la respectiva factura que deberá ser emitida por el 100% de los bienes contratados y demás documentos habilitantes.

**7.4** Para el caso de los valores por mantenimientos preventivos los mismos serán cancelados contra entrega de cada uno de ellos y no se realizará la entrega de anticipo.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS:**

**8.1** En este contrato, el PROVEEDOR rendirá las siguientes garantías:

**8.1.1** Por la naturaleza del presente contrato, el CONTRATISTA rendirá la garantía de fiel cumplimiento por sobrepasar el coeficiente 0,00002 del Presupuesto Inicial del Estado del ejercicio económico actual que prevé el inciso final del artículo 74 de la LOSNCP.

**8.1.2** Por tratarse de un contrato que tiene anticipo, se exigirá la garantía del buen uso del anticipo.

**8.1.3** Una garantía técnica:

Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en la oferta presentada que forma parte de contrato.

**8.2** Las garantías serán devueltas cuando se hayan cumplido todas las obligaciones que avalan y, conforme lo determina la normativa aplicable.

#### **CLÁUSULA NOVENA. - PLAZO:**

**9.1** El plazo para la entrega de los bienes es de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente en que la ENTIDAD CONTRATANTE notifique al PROVEEDOR con la disponibilidad del anticipo.

**9.2** La vigencia del mantenimiento preventivo se mantendrá durante los cinco (5) años subsiguientes contados a partir de la recepción de la maquinaria.

**9.3** La recepción de la maquinaria se realizará en forma total o parcial, es decir, deberá el PROVEEDOR realizarlo en una sola entrega o varias entregas parciales dentro del plazo establecido, y deberá presentar la factura correspondiente.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - PRÓRROGAS DE PLAZO:**

**10.1** La ENTIDAD CONTRATANTE podrá prorrogar el plazo del presente contrato a pedido motivado y justificado del PROVEEDOR, alegando circunstancias objetivas ajenas a su voluntad, las cuales no pudieron ser previstas al momento de suscripción del presente contrato.

**10.2** En caso de solicitud de prórroga deberá observarse el siguiente procedimiento:

**10.2.1** El PROVEEDOR solicitará por escrito y de manera motivada la petición de prórroga de plazo, la cual versará exclusivamente por circunstancias ajenas a su voluntad, debidamente comprobadas con cualquier medio de prueba que le permita demostrar tales circunstancias y que las mismas afectan directamente a la ejecución contractual. Adicionalmente deberá justificar que no existen otros medios alternativos para cumplir el objeto de contratación en el tiempo estipulado en el contrato.

**10.2.2** Toda petición de prórroga de plazo será dirigida al administrador del contrato, con copia al fiscalizador si es que lo hubiere, dentro del término de quince (15) días de suscitados los hechos que motivan la petición.

**10.2.3** El administrador del contrato tiene la obligación de comprobar la autenticidad de los hechos alegados por el PROVEEDOR y el nexo causal entre estos y su afectación al cumplimiento del plazo contractual.

**10.2.4** En caso de ser ciertos los hechos que motivan la petición, el administrador del contrato autorizará la prórroga de plazo, siempre que no se afecte el plazo total estipulado en la cláusula del contrato, en caso de afectar el plazo total del contrato, emitirá informe favorable y se requerirá de autorización por parte de la máxima autoridad o su delegado mediante resolución motivada.

**10.2.5** La prórroga de plazo se concederá por un tiempo igual al período que dure la circunstancia que motivó la petición, en todo caso, el PROVEEDOR tiene la obligación en coadyuvar a que se superen tales circunstancias, si es que las mismas están a su alcance, o de buscar alternativas para retomar cuanto antes la ejecución del contrato, temas que serán coordinados con el administrador del contrato. La prórroga podrá emitirse con efecto retroactivo de conformidad con el artículo 102 del Código Orgánico Administrativo.

**10.2.6** En caso no lograrse demostrar que por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, o que estas no tengan un nivel de afectación directa al objeto de contratación, o que se demuestre que existen medios alternativos para el cumplimiento del objeto del contrato en el plazo convenido, o que la petición hubiere sido presentada fuera del término de quince (15) días contados a partir de los hechos que motivan la petición, el administrador del contrato o la máxima autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE o su delegado, rechazarán la prórroga de plazo de manera motivada.



**10.3** En ningún caso se otorgará una prórroga del plazo contractual con la finalidad de ampliar, modificar o complementar el objeto de la contratación.

**10.4** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - MULTAS:**

**11.1** Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR se aplicará una multa del 1 x 1.000 del valor del contrato, en la forma establecida en el artículo 71 de la LOSNCP.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN:**

**12.1** El PROVEEDOR no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este contrato. Sin embargo, podrá subcontratar parcialmente la ejecución de las obligaciones contractuales, previa autorización de la ENTIDAD CONTRATANTE, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

**12.2** El PROVEEDOR será el único responsable ante la ENTIDAD CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

**13.1** A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el PROVEEDOR está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

**13.2** El PROVEEDOR se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la ENTIDAD CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

**14.1** Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de dos (2) días contados a partir de la petición escrita formulada por el PROVEEDOR.

**14.2** Otorgar al PROVEDOR las facilidades necesarias para la recepción de los bienes.

**14.3** Verificar el cumplimiento de los tiempos para la entrega de los bienes bajo contrato.

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro antes referido. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.
- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
- g) El lugar del arbitraje será en la ciudad en la que se encuentren las instalaciones del centro pactado por las partes y su tramitación será confidencial.
- h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.
- i) El proveedor renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el proveedor incumpliere este compromiso, la contratante

podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

- j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN**

- 19.1 El PROVEEDOR declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS:**

- 20.1 La ENTIDAD CONTRATANTE efectuará al PROVEEDOR las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente. LA ENTIDAD CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

- 20.2 En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de las copias será de cuenta del PROVEEDOR.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES Y DOMICILIO:**

- 21.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a la ejecución del contrato, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el PROVEEDOR se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

- 21.2 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio:

##### **LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

- Dirección: Calle Convención de 1884 y García Moreno (esquina), ciudad de Guaranda.
- Teléfono: 2551088 - 2551089 - 2551090
- Correos electrónicos: [dpjmunicipalguaranda@hotmail.com](mailto:dpjmunicipalguaranda@hotmail.com) y [alcaldia@guaranda.gob.ec](mailto:alcaldia@guaranda.gob.ec).

##### **El PROVEEDOR:**

- Dirección: Provincia del Guayas, Cantón Samborondon, Parroquia Tarifa, Vía: Samborondon, Kilómetro: 13.5 referencia junto al Campus ECOTEC.
- Teléfono: 043731520
- Correo electrónico: [compraspublicas@diteca.com](mailto:compraspublicas@diteca.com)

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:**

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia las partes firman en la ciudad de Guaranda, a los seis días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.



Firmado electrónicamente por:  
**INTI ANDRES YUMBAY  
TARIS**

**Dr. Inti Andres Yumbay Taris**  
**ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA**  
**ENTIDAD CONTRATANTE**



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN FRANCISCO  
PARODI RIVERA**

**Sr. Juan Francisco Parodi Rivera**  
**REPRESENTANTE LEGAL DITECA S.A.**  
**PROVEEDOR**

| PROCURADURÍA SÍNDICA     |                                                           |                                                                                      |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaborado por:           | Abg. Patricio Yáñez, <b>Servidor Municipal</b>            |                                                                                      |
| Revisado y aprobado por: | Abg. Cristian Cóndor Aquieta<br><b>Procurador Síndico</b> |  |
| Fecha de elaboración:    | 1 de noviembre de 2023                                    |                                                                                      |